

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

Nosotros, **CARLOS ENRIQUE GIRON SORTO**, de cuarenta y cuatro años de edad, Profesión Doctor en Medicina,

actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria

en virtud del **ACUERDO** número **NOVENTA Y NUEVE**, de fecha **cinco de enero de dos mil dieciocho**, expedido por la Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que según las Disposiciones del Presupuesto y Art. Treinta y cinco del Reglamento Interno de la Unidad y Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, me asignó funciones por Ley de Salarios a partir del **primero de enero de dos mil dieciocho**, como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" de Chalatenango, en base a lo dispuesto en el artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra la señora **JACQUELINE MARIA HERNÁNDEZ HENRIQUEZ**, de treinta y nueve años de edad, Licenciada en Administración de empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número

actuando en calidad de Administradora Única Propietaria y en consecuencia Representante Legal de la Sociedad **SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SSJ, S. A. de C.V.** del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

personería que acredito

con: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SSJ, S. A. de C.V.** otorgada en la Ciudad de



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a las siete horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Ernesto Morales Flores, inscrita en el Registro de Comercio al número once, del libro número tres mil setecientos catorce, del Registro de Sociedades con fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, b) Escritura Pública de Modificación, otorgada en la Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete, ante los Oficios Notariales del Licenciado Ernesto Morales Flores, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento veinte, del Libro tres mil setecientos veintitrés, del Registro de Sociedades, el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete y que en el transcurso del presente instrumento me denominare la "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente CONTRATO derivado de la LICITACION PUBLICA LP- No. 02/2018, que tiene por objeto la adquisición de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: CARNES, EMBUTIDOS, LACTEOS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES Y LECHEs, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO 2018" a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

RENGLÓN	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
1	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50112130 Frijol rojo Libre de polvo, piedras, picaduras De animales o residuos ajenos Marca: Rio lempa y otros Origen: El Salvador Vence: 6 meses	Libra	4500	\$0.73	\$3,285.00	mensual



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

4	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50116320 Sal yodada, limpia sin residuos, libras completas (en bolsas de 1 libra) Marca: Brisas del Pacifico Origen: El Salvador Vence: 9 meses	libra	600	\$0.11	\$66.00	mensual
6	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50102020 Café granulado, café de altura, puro sin adulterar empaque de libra Marca: Café Café Origen: El Salvador Vencimiento: 9 meses	libra	150	\$2.60	\$390.00	mensual
7	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50106480 Pasta macarrones empaque que guarde sus características sensoriales, con su respectiva viñeta descriptiva Marca: Robertoni Origen: El Salvador Vence. 9 meses	Libra	250	\$1.10	\$275.00	mensual
8	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50106505 Chao mein, empaque que guarde sus Características, sensoriales, con su respectivas viñetas, informativas empaque de libra Marca: Dragón Origen: El Salvadoreño Vencimiento: 9 meses	libra	37	\$1.73	\$64.01	mensual
10	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50109350 Margarita Vegetal, De marcas reconocidas, empaque y etiquetado correcto, de larga vida útil Marca: Mirasol Origen: C.A. Vencimiento: 3 meses	libra	90	\$1.49	\$134.10	mensual
11	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50109150 Aceite vegetal, de marcas reconocidas empaque y etiquetado correcto de larga vida útil Marca: Orisol Origen: El Salvador Vencimiento: 9 meses	Galón	250	\$6.94	\$1,735.00	mensual



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

12	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50109450 Mayonesa, Etiquetado correcto, marcas reconocidas, fecha de vencimiento no mayor a 24 meses. Marca: Hermel / B&B Origen: El Salvador Vence: 3 a 4 meses	Galón	12	\$6.74	\$80.88	mensual
13	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107340 Mostaza, Etiquetado correcto, marcas Reconocidas, fecha de vencimiento no mayor a 24 meses. Marca: Hermel / El Mesero Origen: El Salvador Vencimiento: 3 a 4 meses	Galón	4	\$5.10	\$20.40	mensual
14	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107500 Salsa Inglesa, Etiquetado correcto, marcas reconocidas, larga fecha de vencimiento Marca: El Negrito Origen: El Salvador Vencimiento: 9 meses	Galón	12	\$3.50	\$42.00	mensual
16	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50116180 Incaparina empacada y etiquetado correcto Marca: Incaparina Origen: C.A. Vence: 3 a 4 meses	libra	175	\$1.40	\$245.00	mensual
17	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50111220 Leche en polvo, integra, Leche pura sin adulterar sin grumos, de largo vida, Marca: Rio grande/ ira 26 Origen: Nueva Zelandia Vencimiento: 9 meses	libra	400	\$3.99	\$1,596.00	mensual
18	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107220 Concentrado de Res sin humedad Marca: Continental Origen: C.A. Vencimiento: 9 meses	c/u	720	\$0.11	\$79.20	mensual
19	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107210 Concentrado de Pollo, sin humedad. Marca: Continental Origen: C.A. Vencimiento: 9 meses	c/u	1000	\$0.11	\$110.00	mensual



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

20	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50116380 Sopas deshidratadas, diferentes sabores empacado y etiquetado correcto. Marca: Maggi, Origen: C.A. Vence: 9 meses	c/u	75	\$0.39	\$29.25	mensual
21	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107100 Canela en raja, madura con olor y sabor característicos Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 9 meses	libra	40	\$8.40	\$336.00	mensual
22	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50102140 Esencia de vainilla, marcas reconocidas embace sellado y etiquetado. Marca: El negrito Origen: El Salvador Vencimiento: 9 meses	botella	100	\$1.10	\$110.00	mensual
26	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107310 Laurel, hojas de laurel secas Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 6 meses	libra	5	\$1.99	\$9.95	180 días
27	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50112050 Cacahuete fresco, sin pelar Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 6 meses	libra	3	\$1.49	\$4.47	180 días
28	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107140 Chile huaco, Deshidratados. Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 6 meses	c/u	30	\$0.34	\$10.20	180 días
29	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107010 Achiote, molido puro Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vence: 3 meses	Libra	2	\$1.50	\$3.00	180 días
30	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50116300 Peptoria, libre de grumos, sin adulterar Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 6 meses	libra	3	\$4.00	\$12.00	180 días



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

31	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107420 Pimienta negra molida, libre de grumos sin adulterar Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 6 meses	libra	6	\$8.50	\$51.00	180 días
32	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107400 Pimienta gorda, libre de grumos totalmente seca. Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 6 meses	Libra	24	\$8.50	\$204.00	180 días
33	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107520 Tomillo seco en ramas. Marca: Sin Marca Origen: El Salvador. Vencimiento: 6 meses	onza	64	\$1.00	\$64.00	90 días
35	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50106070 Avena en hojuela, avena en hojuela, de sabores, en empaque sellado, de libra con etiquetado correcto. Marca: Quaker Origen: C.A. Vencimiento: 6 a 9 meses	libra	960	\$1.23	\$1,180.80	mensual
38	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50116120 Flan paquete, empaque con etiquetado correcto de una libra. Marca: Hermel/De la Familia Origen: El Salvador Vencimiento: 6 a 9 meses	libra	50	\$1.50	\$75.00	mensual
39	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50116160 Gelatina, diferentes, sabores, gelatinas distintos sabores, empaque con etiquetado correcto. Marca: Hermel/De la Familia Origen: El Salvador Vencimiento: 6 a 9 meses	Libra	100	\$1.50	\$150.00	mensual



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

40	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50111340 Queso duro, queso de buen sabor, no quebradizo ni desuerado, correctamente etiquetado. Marca: La isla Origen: El Salvador Vencimiento: 15 días en refrigeración	libra	1150	\$3.19	\$3,668.50	semanal
41	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50111380 Queso fresco, queso de buen sabor, no quebradizo ni desuerado, Correctamente etiquetado Marca: La isla Origen: El Salvador Vencimiento: 7 días en refrigeración	libra	3000	\$2.22	\$6,660.00	semanal
42	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50111460 Requesón, fresco sin suero, no ácido ni salado Marca: La Isla Origen: El Salvador Vencimiento: 15 días en refrigeración	Libra	1500	\$1.61	\$2,415.00	semanal
43	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50111440 Quesillo especial para rellenos y lasañas, fresco sin adulterar Marca: La isla Origen: El Salvador Vencimiento: 15 días en refrigeración	Libra	356	\$2.50	\$890.00	semanal
45	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50111500 Yogurt, varios sabores, yogurt de varios sabores, con fecha de vencimiento amplio Marca: Yes. Origen: El Salvador.	c/u	780	\$0.71	\$553.80	semanal



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

46	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50118400 Plátano, grande sin magullones en adecuado estado de maduración Marca: S/M Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	7000	\$0.20	\$1,400.00	semanal
47	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50108260 Guineos de seda de caja, grande no magullado, no completamente maduro, Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	4000	\$0.11	\$440.00	Semanal
48	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50108660 Naranja para jugo, unidad. Grande de jugo, sin magullones ni picaduras. Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	7000	\$0.11	\$770.00	semanal
49	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50108360 Limonos de jugo, casi maduro, no magullado. Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	2500	\$0.12	\$300.00	Semanal
52	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50108540 Maracuyá, frescas y maduras Marca: Sin marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	1500	\$0.24	\$360.00	Semanal
53	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50108760 Piñas, fresca y maduras dulce Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	400	\$1.20	\$480.00	Semanal
56	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50118300 Papas soloma, mediana sin daños Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	libra	2000	\$0.34	\$680.00	semanal



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

58	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119570 Tomates casi maduros, grande fresco, sin magullones, ni picaduras Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	libra	6200	\$0.51	\$3,162.00	semanal
59	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119145 Cebollas blancas, mediana sin magullones ni podrida Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	libra	1200	\$0.62	\$744.00	semanal
60	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119170 Chile verde, Verde y fresco sin podredumbre Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	libra	750	\$0.62	\$465.00	semanal
61	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119050 Apio, fresco, verde sin marchitar Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vence: 8 días	libra	180	\$0.72	\$129.60	semanal
62	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119380 Mora, mazo, fresca sin marchitar Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vence: 8 días	c/u	40	\$1.33	\$53.20	semanal
63	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119260 Espinaca, mazo, hojas verdes y frescas, en mazo completo Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vence: 8 días	c/u	120	\$1.19	\$142.80	semanal
64	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119330 Hierba buena, mazo, hojas verdes y frescas. Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vence: 8 días	c/u	75	\$1.56	\$117.00	semanal



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

65	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50107160 Cilantro, mazo, hojas verdes y frescas. Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vence: 8 días	c/u	200	\$1.21	\$242.00	semanal
68	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119640 Zanahorias, Zanahoria grandes, frescas, sin magullones. Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	2400	\$0.23	\$552.00	semanal
74	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50119441 Pipianes, frescos, tiernos medianos Marca: Sin Marca Origen: El Salvador Vencimiento: 8 días	c/u	6000	\$0.38	\$2,280.00	semanal
75	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50104360 Carne lomo de res rollizo, carne de res de mataderos registrados, con su respectiva etiqueta, sin pellejos ni gorduras, Marca: San Martin, Carnic, Macesa, Montecillos, Selectos Origen: C.A Vencimiento: 15 días, en refrigeración	libra	1000	\$5.00	\$5,000.00	semanal
76	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50104100 Carne molida de res, carne de res, de mataderos registrados, con su respectiva etiqueta, sin pellejos ni gorduras Marca: San Martin, Carnic, Macesa, Montecillos, Selectos Origen: C.A. Vencimiento: 15 días, en refrigeración	libra	1200	\$3.25	\$3,900.00	semanal



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

78	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50105550 Carne de pollo, carne fresca, sin congelar, mitad pierna, mitad pechuga Marca: Sello de Oro Origen: El Salvador Vencimiento: 15 días, en refrigeración	Libra	6000	\$1.39	\$8,340.00	semanal
80	SALINERA SAN JORGE, S.A. DE C.V.	50110200 Huevos, frescos sin quebrar del tamaño mediano, cartón de 30 unidad Marca: Nutri Aves. Origen: El Salvador Vencimiento: 15 días, en refrigeración	c/u cartón	600	\$4.00	\$2,400.00	semanal
MONTO TOTAL ADJUDICADO...						\$56,507.16	

CLAUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará a la CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 56,507.16)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cuatro fotocopias** a nombre del Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** Los plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a lo programado en el numeral 2 de las Bases de Licitación (Especificaciones Técnicas de los productos requeridos, según las necesidades y requerimientos del Hospital, con variación en las cantidades a entregar en aquellos renglones que han sido adjudicados a más de un proveedor). **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CLAUSULA QUINTA: FIANZA.** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **seis mil setecientos ochenta 86/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$6,780.86), equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato a la contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta noventa (90) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará a la contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **cinco mil seiscientos cincuenta 72/100** dólares de los Estados Unidos de América (5,650.72), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; g) La Resolución de Adjudicación; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de Chalatenango, los **días miércoles de cada semana o según necesidades del Hospital, de las siete horas y treinta minutos, hasta las quince horas, (7:30-3:00pm.)**, ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo de la Señora **María del Carmen Vivar Corado, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas**, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento. **CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la Contratista a compensación económica, Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la Contratista al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:**

INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA**

SEGUNDA: CESION: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA**

TERCERA: CESACION Y EXTINCION. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato,

expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 01/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018
FONDO GENERAL.**

fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, y La Contratista en Colonia Provincia Calle Sevilla, número 339C, San Salvador. Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho.


**HOSPITAL NACIONAL
"DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ"
DIRECCION
CHALATENANGO**
TITULAR


**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE
ASESORIA
JURIDICA
Chalatenango**
ASESOR JURIDICO


**SALINERA SAN JORGE
PBX: 2280-4040
ADMINISTRACION
S.A. DE C.V.**
CONTRATISTA